



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### NOVIERCAS

El Pleno del Ayuntamiento de Noviercas en sesión extraordinaria celebrada el día 09/08/2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Noviercas, 16 de septiembre de 2014.- El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 2269

BOPSO-111-29092014